



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L4-SERVICIOS DE PROMOCIÓN-2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29, 30 y 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número SFT-L4-SERVICIOS DE PROMOCIÓN-2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para el pago de las Bases	Fecha límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
SFT-L4-SERVICIOS DE PROMOCIÓN-2024	\$3,000.00	4 de junio de 2024 hasta las 14:00 horas	4 de junio de 2024 hasta las 15:00 horas	06 de junio de 2024 a las 13:00 horas	12 de junio de 2024 a las 13:00 horas	14 de junio de 2024 a las 13:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ARTICULOS ARTESANALES ORIGINARIOS DE LA REGIÓN, QUE SE UTILIZARÁN PARA OBSEQUIAR A PERSONALIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO, PARA PROMOCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.
DOS	SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE LA CAMPAÑA 365 DÍAS, SUS DERECHOS DEL CONTENIDO GENERADO Y LA DIFUSIÓN EN CANALES IMPRESOS Y DIGITALES, COMO CONTINUACIÓN DE LA SERIE 365 SABORES DE YUCATÁN.

- El área solicitante del presente procedimiento es el Despacho de la Secretaría de Fomento Turístico y la Subsecretaría de Inteligencia de Mercados de la Secretaría de Fomento Turístico.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Colonia Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo presentar para su adquisición el recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas.
- Después de concluido el horario de las 15:00 horas, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y Fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de entrega se señalará en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o, ni en los que establece el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en los que establecen los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, así como los señalados en los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas serán entregadas de manera presencial mediante sobre cerrado, de acuerdo con el calendario establecido. No serán aceptadas proposiciones presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- No se aceptarán propuestas por medios distintos a la entrega presencial en el lugar y fecha indicados para la Apertura de Propuestas.
- El presente procedimiento se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.